

PARAJE LOS LOBOS, SAN LUIS

12 DE NOVIEMBRE DE 2022



# PROYECTO DE LEY: "SALARIO CAPRINO"

Una herramienta para reconocer el trabajo campesino.

Del apoyo esporádico al fortalecimiento permanente.

## PROYECTO DE LEY: SALARIO CAPRINO

El presente proyecto busca implementar un salario para todas aquellas familias que se dediquen a la producción caprina con un mínimo de 50 cabras, que residen en el campo y que realizan el pastoreo de las cabras en campo natural.

### **FUNDAMENTOS:**

- Reducción cantidad de Núcleos de Agricultura Familiar (NAF):

La pérdida de población rural es constante en Argentina desde 1810 en que existen los primeros datos poblacionales, y nuestra provincia no es ajena a esa situación. Los datos del Censo 2010 a nivel nacional dicen que solo el 5,7% de la población es rural dispersa (aquella que vive en el campo no en pequeños poblados. En la provincia ese porcentaje es aún un poco menor llegando al 5%, los datos del Censo 2022 en zonas rurales aún no se conocen pero se estima que no han variado.

Esta reducción de la población rural es multi causal, pero sin dudas refleja una pérdida de potencial del sector agropecuario ya que la disponibilidad de mano de obra en el campo es indispensable para que muchas actividades puedan desarrollar todo su potencial. Este es el caso principalmente de la actividad Caprina, directamente ligada a las familias que viven en el campo.

Como generalidad podemos decir que la actividad caprina se desarrolla por las familias de origen campesino - indígena en todo el territorio provincial, es decir que es una actividad consolidada en el tiempo. En muchos casos estas familias que llevan adelante la actividad caprina tienen condiciones de vida de NBI. Esto hace que la actividad caprina se asocie con el atraso y la pobreza y que lentamente las nuevas generaciones opten por otras formas de vida y de trabajo.

- Estrategias de pluri ingresos de las familias rurales:

Podemos decir que cerca del 90% de las familias rurales que desarrollan la actividad caprina buscan otras fuentes de ingreso extraprediales para sostenerse en el campo, como: trabajos rurales por cuenta propia o en estancias, empleos provinciales o municipales, planes sociales, pensiones y jubilaciones, etc. La mayoría de estas fuentes de ingresos extraprediales quitan tiempo a la actividad productiva, pero garantizan un piso de ingresos. El trabajo extrapredial es consecuencia de la limitación en la superficie de tierra o de poseer tierras marginales (mal llamadas marginales) que tienen las familias de origen campesino – indígena.

- Reducción del tamaño de las majadas:

Esto es una consecuencia del trabajo extrapredial pero también en los cambios de uso de la tierra que se experimenta en muchos lugares y de nuevas ruralidades que entienden de otra manera la actividad caprina de las familias rurales originarias. Según SENASA (2019) El stock caprino provincial es de aproximadamente 112734 cabezas y 3500 establecimiento lo que

daría un promedio 33 cabras por establecimiento, esto representa un tamaño de majado muy inferior a los que pueden aceptar la mayoría de los campos de los NAF.

- Cambios en la constitución familiar:

La producción caprina estuvo organizado por mucho tiempo en función de familias numerosas con mujeres y niños que llevaban adelante esta actividad, hoy en día ese formato familiar se ve modificado y en la zona rural caprina de la provincia se observan muchas situaciones de hogares monoparentales.

- Bajo rendimiento en campos serranos o áridos para la producción bovina.

Casi siempre la actividad caprina se complementa con la bovina ya que las dos especies tienen distintos hábitos de pastoreo. Pero cuando las cabras desaparecen los campos se comienzan a cerrar de monte y baja la superficie que pueden aprovechar los bovinos ocasionando bajo rendimiento de esas superficies en la cantidad de kg de carne que potencialmente pueden producir.

- La actividad caprina se aprende desde la niñez.

Todas las personas que llevan adelante la actividad caprina hoy en día la han aprendido de su madre o padre, es una actividad que se transmite de generación en generación. Es tal vez la formación de oficio más barata que exista, sería prácticamente imposible enseñar en una institución pública todos los manejos que requiere la actividad y todo el conocimiento del pastoreo de majada en los campos de monte nativo. Es decir existen los productores y las productoras que hay actualmente y son resguardo de una actividad con un alto valor cultural, de compatibilidad ambiental y económica.

- Avances del cambio climático

Las modificaciones atmosféricas consecuencia de la sobre explotación capitalista de los bienes comunes hacen cada día más impredecible el clima. Frente a esto las cabras tienen mayor capacidad de adaptación debido a la rusticidad de este rumiante. Los estados que logren desarrollar políticas estables para preservar esta actividad tendrán una fuente de proteínas animal barata para ofrecer a la población.

- La demanda supera la oferta:

La carne caprina tiene una demanda que hoy en día no se logra satisfacer ni a nivel provincial ni nacional; y la baja en la oferta preocupa a los dueños de los frigoríficos que ven paralizadas por momentos sus instalaciones.

### **OBJETIVO del presente proyecto de ley:**

Crear un salario caprino como:

- Un incentivo para tener una majada mínima de 50 cabras.
- Un incentivo no solo para preservar el chivo puntano; sino también para que crezca la producción.
- Una reparación económica a familias campesinas que el ingreso estacional de la producción caprina las sumerge por debajo de la línea de pobreza.
- Una forma de despejar otros planes sociales que enmascaran el trabajo de la crianza de cabras.
- Una forma de valorizar el oficio de las familias crianceras y principalmente de las mujeres, que en la dinámica familiar de trabajo extrapredial de los varones, son ellas que quedan a cargo de esta actividad.

#### ARTICULO 1: Cobertura y alcance

Otorgar un salario equivalente a 2 Salario Mínimo Vital y Móvil (SMVM), para toda aquella productora o aquel productor de la provincia de San Luis que produzca un mínimo de 50 cabras madres, asentadas en el SENASA, que pastoreen en monte nativo y que viva en zona rural. El valor de un SMVM representa hoy en día aproximadamente 13 chivos.

#### ARTICULO 2: Ente de aplicación

Crear un ente de aplicación y seguimiento en el ámbito del Ministerio de Producción y dentro del Programa de arraigo rural. Equipo ejecutor Salario Caprino. Dotar al equipo de profesionales de las cs. Veterinarias, agropecuarias, sociales y ambientales e idóneos/as del manejo caprino en áreas boscosas que cubran el seguimiento anual de cada familia incorporada al Salario Caprino. Es responsabilidad del equipo visitar a y caravanear a las cabras de las familias campesinas que se han inscripto para percibir el Salario Caprino, de forma de velar para que año tras año tengan el piso mínimo de 50 cabras que les permita acceder al beneficio o las cabrillas necesarias para la reposición de hembras madres perdidas.

#### ARTICULO 3: Designación de fondos

Destinar fondos del presupuesto provincial compatibles con que 1000 familias campesinas accedan al Salario Caprino a un valor de 2 SMVM; y un 30% extra para el funcionamiento del Equipo Ejecutor.

#### ARTICULO 4: Inclusión de mujeres y jóvenes

Para promover que la inscripción del Salario Caprino sea para la mujer rural se implementará un extra de 20% para los casos donde se inscriban mujeres; como así también para que se inscriban jóvenes menores de 25 año.

#### ARTICULO 5: Faena en frigoríficos del Estado

Para promover el desarrollo de la cadena de carne en blanco con participación estatal que permita regular el precio del producto "chivo mamón" quienes accedan al Salario Caprino

deben vender al menos el 30 % de su producción a través de los frigoríficos del Estado provincial.

ARTICULO 6: Inscripción a través de organizaciones de la AFCl. Los beneficiarios y beneficiarias deberán inscribirse a través de organizaciones de la AFCl. Ya que siempre se dice del bajo nivel de organización del sector, esto promoverá la participación.

¿QUE ES EL SALARIO CAPRINO?

Es un **ingreso mensual** que reconoce el trabajo de las familias caprinas de toda la provincia de San Luis.

### ¿PORQUE UN SALARIO?

Para tener un ingreso regular todo el año.

- **El trabajo de la producción caprina es permanente**, pero los ingresos están concentrados solo en algunos meses.
- El salario **evita el trabajo extra predial**, dedicando más tiempo a la cría de cabras.
- Transformándose en una herramienta de **arraigo rural**.

### ¿PARA QUIENES?

El salario caprino es para **todas aquellas familias que** se dediquen a la producción caprina con un **mínimo de 50 cabras**, que residen en el campo y que realizan el pastoreo de las cabras en campo natural.

### ¿CUANTO ES EL MONTO DEL SALARIO CAPRINO?

El salario debe ser el **equivalente a 2 Salario Mínimo Vital y Móvil (SMVM)**, esto representa hoy en día aproximadamente 12,5 chivos.

Unión de productoras y productores caprinos del norte de San Luis  
(UProC)